

0005105

RESOLUCION No. 94-2-1-1-
Ab. Manuel Molina Jilil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Intendencia de Guayaquil

QUE el 13 de julio de 1963, se levantó escritura pública en la que se acordó el aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada WALEBOR C. LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de WALEBOR S.A., con el establecimiento del nuevo estatuto y aumento del capital autorizado.

QUE la Sra. Silvia León de Negrete, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Sotomayor Díaz-Granados, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992:

Se ordena que se anote en el Registro Mercantil la presente Resolución.

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de julio de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento del nuevo estatuto y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jilil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

I 100603

6

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 56.616, número 18.983 del Registro Mercan-
til y anotada bajo el número 39.584 del Repertorio.- Guaya-
quil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa i cua-
tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE-ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena-
do en esta Resolución, a fojas 29.800 del Registro Mercan-
til de 18.983; y, 22.531 del mismo Registro de 18.989, al mar-
gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de
Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registra-
dor Mercantil Suplente.-

LEDO. CARLOS PONCE-ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

